

*Gabinete de Comunicación*

*Madrid, 22 de julio de 2010*

## **NOTA DE PRENSA**

El Consejo de la Comisión Nacional de Energía (CNE), en su sesión de hoy jueves, ha tratado entre otros estos temas y ha tomado los siguientes acuerdos:

1.- Aprobar la **Circular sobre petición de información del ejercicio 2009** a remitir por las empresas distribuidoras de energía eléctrica a la CNE, para el establecimiento de la retribución de la actividad de distribución y supervisión de la misma.

2.- **Examinar el Informe mensual de Supervisión del Mercado Mayorista de Gas.**

El informe recoge información sobre el mercado de GNL internacional y el mercado de gas en España, realizando un seguimiento de la demanda, las existencias, el tránsito internacional, el mercado secundario y los precios de gas.

En los cuatro primeros meses del año, la demanda del mercado gasista nacional presenta un aumento del 4,2% respecto al mismo período del pasado año,

principalmente motivado por el crecimiento del 10,6% de la demanda convencional.

En relación con los precios del gas, en Estados Unidos el precio del gas natural en el mercado spot (Henry Hub) se estabiliza después de la caída de precios iniciada a finales de enero, alcanzando un precio de 4,24 \$/MMBtu (equivalente a 10,92 €/MWh) el 29 de abril.

El precio del barril de Brent sigue aumentando, alcanzando un máximo anual el 26 de abril de 86,79 \$/Bbl (38,12 €/MWh), un 27% superior con respecto al precio a finales de enero. La debilidad del euro, que ha caído un 8,6% desde los 0,6866 €/€ en diciembre del 2009 a los 0,7454 €/€ en abril de 2010, es la causante del repunte de precios que se observa en la evolución de precios internacionales del gas expresados en €/MWh.

Ambos efectos repercuten en los precios del gas en frontera en España que se mantienen altos (18,2 €/MWh de media en el mes de abril), al estar en su mayor parte ligados a la cotización del crudo en dólares.

Por otra parte, en el mes de abril se ha incorporado al mercado español la empresa comercializadora Morgan Stanley Capital Group España SL.

Además, Enagás ha comprado a Repsol la participación del 82% que poseía en el almacenamiento subterráneo de gas natural Gaviota por un importe de 86,9 millones de euros

### **3.- Examinar el Boletín de Supervisión de la Gestión Técnica del Sistema Gasista del mes de junio de 2010, en el que destacan los siguientes hechos:**

La demanda del mercado nacional alcanzó en junio un valor de 29.665 GWh. El 61% de este valor fue destinado a consumo convencional mientras que el 39% restante fue suministrado para generación eléctrica. La demanda registra un descenso del 8,6% respecto a Junio de 2009, motivado por la acusada reducción

en las entregas para generación eléctrica, que disminuyeron un 27% en relación al año anterior. La demanda convencional sin embargo creció un 10% sobre los valores del año anterior. Respecto a los valores alcanzados en 2008, la demanda total registrada en 2010 es un 13,8% inferior.

Las entradas desde las plantas de regasificación supusieron, en Junio, el 78% del total de las entradas al sistema de transporte. El nivel de los almacenamientos subterráneos aumentó, con una inyección neta de 2.379 GWh mientras que no se registraron inyecciones en los yacimientos. El nivel de existencias de las plantas de regasificación registró un aumento de 1.677 GWh, motivado en parte por la menor demanda final sobre la prevista inicialmente. La autonomía media en plantas de regasificación fue de 9,2 días. Los resultados de las operaciones del gas de maniobra, dirigidas por el GTS, se traducen en decrementos de gas en las plantas de Cartagena y Bilbao, y en la red de Transporte, y aumentos en las plantas de Barcelona y Huelva.

#### **4.- Examinar el Boletín de futuros y OTC eléctricos correspondiente a la semana del 12 al 16 de julio de 2010.**

Durante este periodo, se han negociado 283,12 GWh en el mercado de derivados del MIBEL gestionado por OMIP, lo que representa un 92,1% más que la semana anterior. El 90,7% (256,72 GWh) de la energía negociada durante estos días correspondió a negociación en continuo de futuros carga base con subyacente el precio SPEL. El 9,3% restante (26,40 GWh) correspondió a negociación en subasta de futuros carga punta con subyacente el precio SPEL.

Las cotizaciones en OMIP con subyacente precio SPEL (a fecha 16/07/10) fueron inferiores a las registradas en OMIP con subyacente PTEL, EEX y Powernext, excepto para los contratos mensuales de agosto de 2010 (Powernext) y septiembre de 2010 (PTEL). El precio medio semanal spot en España también se situó en niveles inferiores a los de dichos mercados. Respecto al 09/07/10, la cotización del contrato trimestral con

entrega en el cuarto trimestre de 2010 en OMIP con subyacente precio SPEL ha aumentado 0,78 €/MWh, y con subyacente PTEL ha aumentado 0,43 €/MWh. En EEX y Powernext, las cotizaciones del contrato trimestral equivalente han disminuido 1,29 €/MWh y 0,51 €/MWh, respectivamente.

Los precios futuros del MIBEL aumentaron con respecto a la semana anterior, en línea con el aumento del precio spot. En EEX y Powernext los precios a plazo disminuyeron y los precios spot aumentaron con respecto a la semana anterior.

Durante el periodo considerado, las cotizaciones medias semanales del Brent han registrado incrementos superiores al 1,9% respecto a la semana anterior. Las cotizaciones a plazo del gas y del carbón presentaron descensos superiores al 3,8% y 1,5%, respectivamente, y las cotizaciones de los derechos de emisión presentaron disminuciones del 5,8% de media.

Para el periodo del 12 al 18 de julio, los precios spot de España y los de Portugal fueron superiores en el 25,6% y 31,5% de las horas, respectivamente, al precio medio del contrato mensual FTB M Jul-10 ponderado por el volumen negociado en OMIP (46,78 €/MWh). El precio medio semanal en España ha aumentado un 3,7% durante la semana de análisis, a pesar de la disminución en un 1,0% de la demanda eléctrica durante ese mismo periodo.

#### **5.- Examinar el informe de supervisión semanal del mercado de hidrocarburos correspondiente a la semana del 12 de julio al 16 de julio de 2010.**

En ellos se efectúa el seguimiento de las principales variables del sector (cotizaciones de crudos y de productos, márgenes de refino y comercialización, actividad logística, mercados de fletes y variables económicas), así como los acontecimientos más relevantes del periodo. Cabe destacar en el boletín correspondiente a la semana del 12 de julio al 16 de julio el aumento del precio del crudo (+3,38%) ante la buena evolución de los mercados de renta variable y el descenso, mayor de lo esperado, de los inventarios de crudo. Según los datos publicados por la EIA (Energy Information Administration, Departamento de Energía de EE.UU.), los stocks de crudo disminuyeron más de lo previsto (-5,0 MBbl vs. -1,4 MBbl de consenso).

**6.- Examinar el Boletín semanal del mercado de electricidad correspondiente a la semana entre el 10 de julio y el 16 de julio,** en el que se destacan los siguientes aspectos:

Evolución de la demanda

El incremento de la demanda de energía eléctrica peninsular desde el 1 de enero hasta el 16 de julio de 2010, ha sido del 4,3%, que una vez corregido por los efectos de laboralidad y de temperatura, alcanza una cifra del 3,5%.

Evolución de la producción

En los seis primeros meses del año la producción con fuentes de energía renovable ha representado el 40 % de la producción total, frente al 28,8 % del 2009.

Precios del mercado

En el Boletín se analizan las posibles causas que pudieran haber motivado el incremento puntual del precio del mercado diario registrado el día 18 de julio de 2010, así como los elevados precios de determinadas instalaciones programadas por restricciones en las últimas semanas.

**7.- El Consejo de Administración de la Comisión Nacional de Energía ha conocido la Transposición del Tercer Paquete legislativo de la Unión Europea en materia de electricidad, gas y medio ambiente.**

En este sentido el año 2007 fue un año importante para el proceso de creación de una verdadera Política Energética para Europa que, acorde con la conocida como “Estrategia de Lisboa”, impulse la competitividad de la UE, refuerce su seguridad de suministro y contribuya a combatir el cambio climático.

En concreto, el **10 de enero de 2007**, la CE publicó su **comunicación sobre una “Política Energética para Europa”**, con propuestas ambiciosas sobre mercado interior y sobre reducción de emisiones de gases de efecto invernadero, eficiencia energética y energía renovable

En **marzo de 2007**, el **Consejo Europeo** adoptó un **Plan de Acción** global en el ámbito de la energía para el período **2007-2009**, sobre la base de la citada Comunicación de la CE, proporcionando un **impulso político importante a una “Política Energética y Climática integrada”**

Como consecuencia de los informes publicados el 10 de enero de 2007, y tras el citado acuerdo de los Jefes de Estado y de Gobierno de marzo, la CE presentaba el 19 de **septiembre de 2007** un conjunto de propuestas legislativas con el fin de impulsar el Mercado Interior de la Energía, **conjunto de medidas, conocido como “Tercer Paquete”**, que comprendían:

- La modificación de la Directiva 2003/54 sobre normas comunes para el mercado interior de la electricidad.
- La modificación de la Directiva 2003/55 sobre normas comunes para el mercado interior de la electricidad
- La modificación del Reglamento 1228/2003, relativo a las condiciones de acceso a la red para el comercio transfronterizo de electricidad
- La modificación del Reglamento 1775/2005, sobre las condiciones de acceso a las redes de transporte de gas natural
- Un nuevo reglamento por el que se crearía la Agencia de Cooperación de los Reguladores de la Energía (en adelante ACER)

En **abril de 2009** finalizada el **proceso de codecisión** tras más de un año y medio de intensas negociaciones entre el Consejo y el Parlamento Europeo, y el **14 de agosto** del mismo año se publicaban en el **DOUE**:

- La **Directiva 2009/72/CE**, del Parlamento Europeo y del Consejo de 13 de julio de 2009, sobre normas comunes para el **mercado interior de la electricidad** y por la que se deroga la Directiva 2003/54/CE.
- La **Directiva 2009/73/CE** del Parlamento Europeo y del Consejo, de 13 de julio de 2009, sobre normas comunes para el **mercado interior del gas natural** y por la que se deroga la Directiva 2003/55/CE.
- El **Reglamento CE nº 714/2009**, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 13 de julio de 2009, relativo a las **condiciones de acceso a la red para el comercio transfronterizo de electricidad**, y por el que se deroga el Reglamento (CE) nº 1228/2003.
- El **Reglamento (CE) nº 715/2009** del Parlamento Europeo y del Consejo, de 13 de julio de 2009, sobre las **condiciones de acceso a las redes de transporte de gas natural** y por el que se deroga el Reglamento (CE) nº 1775/2005.
- El **Reglamento (CE) nº 713/2009** del Parlamento Europeo y del Consejo, de 13 de julio de 2009, por el que se crea la **Agencia de Cooperación de los Reguladores de la Energía (ACER)**.

De igual forma, el Consejo Europeo de **marzo de 2007** acordaba el conocido como **objetivo 20-20-20 para el año 2020**. Se estableció un objetivo vinculante del 20% de renovables sobre el consumo de energía final, una reducción de

emisiones de gases de efecto invernadero (en adelante, GEI) del 20% como compromiso firme e independiente y la necesidad de mejorar la eficiencia energética en un 20%.

El 23 de **enero de 2008** la CE presentó un **nuevo paquete de medidas sobre cambio climático y energía (en un principio conocido como “Paquete Verde”)** que era acordado por el Consejo y el Parlamento Europeo en **diciembre de 2008**.

La Comisión Nacional de Energía, ha analizado en el día de hoy un informe de los Servicios sobre los aspectos más relevantes de esta nueva normativa comunitaria, tramitada por el Consejo y el Parlamento Europeo en el contexto de los dos planes de acción citados (enero 2007 y noviembre 2008).

En dicho informe se aborda las implicaciones que para el caso español se derivarán de la transposición y aplicación de las nuevas directivas y reglamentos respectivamente, especificándose en su caso propuestas específicas sobre los contenidos regulatorios que materializarán las necesarias adaptaciones de la normativa energética.